



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 156-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 09 de agosto del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 015 de Concejo Municipal, de fecha 09 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones de los regidores señala: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determina el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, Sesión Ordinaria N° 015 de fecha 09 de agosto del presente año; en estación Orden del Día la regidora Ana Bertha Toro Canchari remite el Informe N° 524-2024-GDSSP/MDP, de fecha 09 de agosto del 2024, sobre la Aprobación de la Donación (Apoyo Coyuntural) de 80 Fierros de 5/8 destinados para la construcción de un salón parroquial a favor de la Parroquia San Cristóbal de Pilcomayo; por el monto ascendiente a S/5,000.00 soles, mismo informe cuenta con los respectivos informes (técnico, presupuestal y legal) asimismo la aprobación por la comisión de regidores;

Que, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°015, de fecha 09 de agosto del 2024, después de un debate sobre el tema los miembros de Concejo Municipal presentes acordaron POR UNANIMIDAD: Aprobar el Pedido de la regidora Ana Bertha Toro Canchari, sobre la Aprobación del Informe N° 524-2024-GDSSP/MDP, de fecha 09 de agosto del 2024, sobre la donación (Apoyo Coyuntural) de 80 Fierros de 5/8 destinados para la construcción de un salón parroquial a favor de la Parroquia San Cristóbal de Pilcomayo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, POR UNANIMIDAD;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PEDIDO DE LA REGIDORA ANA BERTHA TORO CANCHARI, MISMA QUE REMITE EL INFORME N° 524-2024-GDSSP/MDP, DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL 2024, SOBRE LA DONACIÓN (APOYO COYUNTURAL) DE 80 FIERROS DE 5/8 DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN PARROQUIAL A FAVOR DE LA PARROQUIA SAN CRISTÓBAL DE PILCOMAYO, POR EL MONTO ASCENDIENTE A S/5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), en consecuencia por intermedio del titular se dispuso derivar al área correspondiente para su atención respectiva.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, **ENCARGAR** al responsable de Imagen Institucional para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA



Jr. Libertad N° 190 Plaza Libertad 064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo